



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AIOR /AAFV.-

LOTA, 13 ENE. 2023

DECRETO N° 49 /

VISTOS:

- a) Registro Histórico de Patentes de Alcoholes No Limitadas y Limitadas que se encuentran dadas de baja o inactivas por no ejercicio de la actividad comercial y registran deudas en el Sistema de Patentes.-
- b) Art. 20° numeral 3, Ley de Alcoholes N° 19.925.-
- c) Art. 14° y 15° letra c) de la Ordenanza que regula el otorgamiento y renovación de Patentes de Alcoholes.-
- d) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3073 de 1979, Ley de Rentas Municipales, Art. 24.
- e) Ley N° 19.880 que establece bases que rigen actos administrativos de los Organismos del Estado.-
- f) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Habiéndose acreditado que los contribuyentes indicados en nómina que se adjunta, no se encuentran ejerciendo actividad comercial por encontrarse sus patentes inactivas o dadas de baja, procédase a descargar los valores por concepto de patentes incluyendo multas e intereses del Sistema de Patentes Comerciales, con el fin de ir depurando el sistema.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a éstas, cuando corresponda.

3.- Forma parte integrante de este Decreto, nómina citado en letra a) de los vistos.

NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.

ANOTESE,

COMUNIQUESE,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- Tesorería Municipal.-
- Encargada de Patentes Comerciales.-
- Depto. Finanzas.-
- Depto. Inspección y Fisc..
- Archivos.-